

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Al Despacho del señor Juez, memorial presentado por el llamado en garantía COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., para lo que estime conveniente proveer.

Bucaramanga, 11 de agosto de 2021.

**CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS**

Secretario



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura  
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO  
Bucaramanga - Santander**

Bucaramanga, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

El 26 de julio de 2021 el abogado DANIEL JESUS PEÑA ARANGO en calidad de apoderado general de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., presentó contestación al llamamiento en garantía realizado por el demandado ALEJANDRO HERNANDEZ ORDOÑEZ; como quiera que en el certificado de existencia y representación legal de la entidad está inscrito el poder otorgado al togado, se ordena **RECONOCER PERSONERIA** al abogado DANIEL JESUS PEÑA ARGANGO, como apoderado judicial del llamado en garantía COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Se precisa que el referido apoderado deberá allegar la escritura en la que le fue otorgado el poder y la vigencia del mismo.

Teniendo en cuenta lo anterior, de conformidad con el inciso segundo del artículo 301 del Código General del Proceso, se ordena tener por notificado por conducta concluyente a la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., desde el día de la notificación de este auto, de todas las providencias que se han dictado en este proceso, incluyendo el auto que admitió el llamamiento en garantía presentado por MOISES ROJAS BARRIOS.

**NOTIFÍQUESE,**

**ELKIN JULIAN LEON AYALA**  
Juez.

**JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
BUCARAMANGA**

Hoy 13 de agosto de 2020, siendo las 8:00 a.m., se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO electrónico No. 131

**CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS**  
SECRETARIO